



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A1. Operaciones corrientes:		
Capítulo 1.	Gastos de personal	177.000,00
Capítulo 2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	189.800,00
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	53.200,00
A2. Operaciones de capital:		
Capítulo 6.	Inversiones reales	130.000,00
	Total	550.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A1. Operaciones corrientes:		
Capítulo 1.	Impuestos directos	158.500,00
Capítulo 2.	Impuestos indirectos	18.000,00
Capítulo 3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	82.000,00
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	171.000,00
Capítulo 5.	Ingresos patrimoniales	45.500,00
A2. Operaciones de capital:		
Capítulo 7.	Transferencias de capital	75.000,00
	Total	550.000,00

Plantilla de personal. –

Resumen:

– Personal funcionario: Denominación de puestos:

Secretaría-Intervención. A1.

Auxiliar Administrativo. C2.

– Personal laboral: Denominación de puestos:

Oficial de 1.^a.

Peón Servicios Múltiples.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Merindad de Cuesta Urria, a 2 de abril de 2018.

El Alcalde,
Alfredo Beltrán Gómez